DICTAMEN UOC N.º 01/2022
Elaboración de precios referencial ID N° 409.778

Asunción, 24 de marzo de 2021.

Lic. Domingo Noguez
Director
Administración, Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, inicia los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 01/2022 para la **ADQUISICION DE TONER PARA LA CONACOM**, con ID N° **409.778**

Antecedentes:

Visto, La Resolución D/DA Nº 14/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA El PAC INSTITUCIONAL DE LA CONACOM PARA EL EJERCICIO 2022", dentro de la misma se ha programado para la **ADQUISICION DE TONER PARA LA CONACOM**, con ID N° 409.778.

Por otra parte, el Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con los créditos presupuestarios para el efecto, cuya certificación presupuestaria CDP N° 9/2022, por un monto de Gs. 20.000.000. (guaraníes veinte millones).

Considerando las Normativas Aplicables:

Que, El artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, el inciso b) del mencionado artículo establece el Principio de Igualdad y **Libre competencia**, en el cual permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento,...sig

Que, El artículo 15° de la citada Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a realizar la Estimación del Costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros y las comisiones, los costos financieros, los tributos y los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, El Decreto N° 2992/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° - Estimación de Costo: la estimación del costo de las operaciones,

V°B°

Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 01/2022
Elaboración de precios referencial ID N° 409.778

que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicta Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."*

En el párrafo siguiente indica: *"... Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado..."*

Que, El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

Que, En Consonancia a la Resolución ***Nº 1890/2020,*** el artículo 1ro. de la referida resolución, aprueba una Guía para la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta en la elaboración.

Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Vº Bº

Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 01/2022
Elaboración de precios referencial ID N° 409.778

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Para la obtención se elaboró con la combinación de: ...3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas., 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como: fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Hechos:
I. Se ha adoptado la combinación de los numeras 3 y 4, de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. En tal sentido, se procedió a verificar la página de contrataciones públicas www.dncp.gov.py , de la cual se obtuvieron contratos anteriores para ambos lotes 1 y 2. Y seguidamente se solicitaron por nota a los potenciales oferentes (DATASYSTEMS SAECA y SDA SA) presupuestos de los bienes a ser adquiridos en la licitación.

Del proceso de recolección de información de precios realizado por esta Unidad Operativa, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Para el efecto la convocante, determina el precio referencial unitario con "el promedio" que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en el marco del artículo 1º aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, mencionado supra. Y el resultado de la

V° B°

Domingo Nuñez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 01/2022
Elaboración de precios referencial ID N° 409.778

sumatoria de cada uno de ellos se divide en 3, que se puede apreciar conforme cuadro de Precios Referenciales.

LOTE 1. IMPRESORAS CANON							
NRO.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	Precio 1 Datasystems	PRECIO 2. Contrato Nro. 26/2021. ID NRO. 403116	PRECIO 3. Contrato Nro. 11/2021. ID NRO. 401930	PRECIO UNITARIO
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora Canon IR -ADV 500i	UNIDAD	745.000	747.204	850.000	780.735
LOTE 1				745.000	747.204	850.000	780.735

LOTE 2. IMPRESORA LEXMARK							
NRO.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRECIO 1 SDA SA	PRECIO 2 . Contrato Nro. 56/2021. ID NRO 392743	PRECIO 3 . Contrato Nro. 134/2021. ID NRO. 393025	PRECIO UNITARIO
1	Tóner para impresora a color (original/compatible	Tóner para impresora LEXMAR CS 510. MAGENTA. Para 8 000 impresiones	UNIDAD	1.950.000	1.779.750	2.316.600	2.015.450
2	Tóner para impresora a color (original/compatible)	Tóner para impresora LEXMAR CS 510.NEGRO. Para 4 000 impresiones	UNIDAD	1.800.000	1.542.450	1.462.500	1.601.650
3	Tóner para impresora a color (original/compatible)	Tóner para impresora LEXMAR CS 510.CYAN. Para 4 000 impresiones	UNIDAD	1.950.000	1.779.750	2.316.600	2.015.450
4	Tóner para impresora a color (original/compatible)	Tóner para impresora LEXMAR CS 510.YELLOW. Para 4000 impresiones	UNIDAD	1.950.000	1.779.750	2.316.600	2.015.450
TOTAL LOTE 2				6.881.700	8.412.300	8.412.300	7.648.000

Del análisis de precios realizado, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Recomendación:

1°B°

Domingo Roguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 01/2022

Elaboración de precios referencial ID N° 409.778

Por lo expuesto, se da inicio al proceso de convocatoria para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, que se encuentra prevista en el PAC institucional.

Así mismo, se podrá **TRANSPARENTAR** el proceso de convocatoria, permitiendo a los posibles oferentes participar de manera **IGUALITARIA Y LIBRE** competencia. Y en este sentido, se está dando, cumpliendo al art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales, lo que conllevara a obtener una compra eficiente para la institución, **SALVAGUARDAR EL INTERES DEL ESTADO.**

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los precios promedios conformes al cuadro expuesto más arriba, el cual se puede visualizar para cada ítem según el cuadro ilustrado precedentemente, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

V°B°

Domingo Roguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Contrataciones

Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

datasystems

Canon
CANON LATIN AMERICA, INC.

Asunción, 17 de Marzo de 2022

Señores
CONACOM
Presente

Ref.: Cotización de Tóner para Multifunción Canon iR Advance 500i

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de presentar nuestra propuesta de productos y servicios, según detalle a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	Tóner GPR-48 p/ Canon iR Advance 500i	745.000	1.490.000
	TOTAL Gs.		1.490.000

Son Un millón cuatrocientos noventa mil guaraníes. (IVA incluido)

Condiciones Generales

Validez de la Oferta: **10 días**
Plazo de Entrega: **24 a 48 horas, desde la aprobación, salvo venta ínterin**
Garantía: **N/A**
Forma de Pago: **Contado**

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla **dinsfran@data.com.py**, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente

Dulce Insfran
Ejecutiva de Cuentas Corporativas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

datasystems

Canon
CANON LATIN AMERICA, INC.

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

Asunción, 15 de marzo de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N °8/2022***

Señores:
DATASYSTEMS SAECA
Correo: **dinsfran@data.com.py**
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco de la Resol. DNCP Nro. 1890/2020, se solicita presupuesto para la adquisición de tóner correspondiente a las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas	Precios Unitarios
TONER PARA IMPRESORA NEGRO (original/compatible), para impresora Canon IR -ADV 500i	

Atentamente

Lic. Alison Velazquez
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 26 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 11/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SNPP" ID N° 403116

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** con **RUC N° 80013889-9,** representada por el **SEÑOR HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con **Documento de Identidad N°: 2.359.981**, domiciliada en Av. Perú 1055 c/Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la LCO N° 11/2021 ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA EL SNPP ID N° 403.116, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:
GARANTIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403.116.

ABG. BACIGALUPO
MINISTRA

datas'stems

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA EL SNPP ID 403.116, convocado por el SNPP_. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° **1654/2021**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	44103103-002	Toner	60	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.769.072	106.144.320
2	44103103-002	Toner	60	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.769.072	106.144.320
3	44103103-001	Toner	110	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.839.503	202.345.330
4	44103103-002	Toner	60	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.769.072	106.144.320
5	44103103-001	Toner	40	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	747.204	29.888.160
6	44103103-002	Toner	80	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.222.557	97.804.560
7	44103103-001	Toner	20	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.754.598	35.091.960
8	44103103-002	Toner	20	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.199.425	43.988.500
9	44103103-002	Toner	20	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.199.425	43.988.500
10	44103103-002	Toner	20	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.199.425	43.988.500
11	44103103-001	Toner	2	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	1.955.835	3.911.670
12	44103103-001	Toner	1	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.121.210	2.121.210
13	44103103-001	Toner	1	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.121.210	2.121.210
14	44103103-001	Toner	1	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	2.121.210	2.121.210
15	12171703-001	Tinta	8	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	640.829	5.126.632
16	12171703-001	Tinta	8	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	640.829	5.126.632
17	12171703-001	Tinta	8	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	640.829	5.126.632
18	12171703-001	Tinta	8	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	640.829	5.126.632
19	12171703-002	Tinta	8	Unidad	Unidad	CANON	Japon / Paises Bajos Licenciatarios	640.829	5.126.632
TOTAL								851.436.930	

El monto total del contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta.- (**G. 851.436.930**), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

datasystems S.A.E.C.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 mes diciembre y año 2021.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Documento de Identidad N°: 2.359.981
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
RUC N° 80013889-9

datasystems

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO Nº 11/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 401930

datasystems S.A.E.C.A.

CONTRATO N° 11/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González,** con **Cédula de Identidad N° 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con R.U.C. N° 80013889-9, domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 401930**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401930.

data systems

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 401930** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 34/2021** de fecha 28 de octubre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner Original Canon Image Runner 1435 (GPR-54)	Unidad	Unidad	100	Canon	Japón / Países Licenciatarios	850.000	85.000.000
2	44103103-001	Tóner Original 706 Canon Image Runner 1643i	Unidad	Unidad	100	Canon	Japón / Países Licenciatarios	1.650.000	165.000.000
Precio Total									**250.000.000**

Monto Total Gs.: 250.000.000.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.

ABG. ARIELA CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Actas Systems S.A.C.A.

ABG. ARIELA CENTURION GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 26 de noviembre del año 2021.

Hugo Enrique Giménez Aguiar
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

datasystems
SAECA

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal

Lambaré, 17 de marzo de 2022

Señores
CONACOM
ATENCION: Alison Velazquez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Toner de 8000 paginas negro para Lexmark CS510	Unidad	Caja	1.800.000	1.800.000
2	Toner de 4000 paginas cyan para Lexmark CS510	Unidad	Caja	1.950.000	1.950.000
3	Toner de 4000 paginas magenta para Lexmark CS510	Unidad	Caja	1.950.000	1.950.000
4	Toner de 4000 paginas amarillo para Lexmark CS510	Unidad	Caja	1.950.000	1.950.000
Plazo de entrega 30 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Asunción, 15 de marzo de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N °7/2022***

Señores:
SDA SA
Correo: **info@sda.com.py**
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco de la Resol. DNCP Nro. 1890/2020, se solicita presupuesto para la adquisición de tóner correspondiente a las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas	Precios Unitarios
Toner para impresora LEXMAR CS 510. MAGENTA.	
Toner para impresora LEXMAR CS 510.NEGRO.	
Toner para impresora LEXMAR CS 510.CYAN	
Toner para impresora LEXMAR CS 510.YELLOW. impresiones	

Atentamente

Lic. Alison Velazquez
Unidad Operativa de Contrataciones

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 866
Casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 619020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 056/2021
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER Y CINTA LTO"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución de Presidencia Nº 101/2021 de fecha 13 de agosto de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° 193/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Proceden--cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner Negro para impresoras Lexmark MS421	Unidad	10	Lexmark	Mexico/ China	₲ 2.080.050.-	₲ 28.080.500.-
2	Tóner Negro para impresoras Lexmark CS720	Unidad	2	Lexmark	Mexico/ China	₲ 1.542.450.-	₲ 3.084.900.-
3	Tóner Cyan para impresoras Lexmark CS720	Unidad	1	Lexmark	Mexico/ China	₲ 1.779.750	₲ 1.779.750.-
4	Tóner Yellow para impresoras Lexmark CS720	Unidad	1	Lexmark	Mexico/ China	₲ 1.779.750	₲ 1.779.750.-
5	Tóner Magenta para impresoras Lexmark CS720	Unidad	1	Lexmark	Mexico/ China	₲ 1.779.750	₲ 1.779.750.-
						TOTAL:	**₲ 36.504.650.-**

El monto total del presente contrato es de **guaraníes treinta y seis millones quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta (₲ 36.504.650) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la cual modifica en su Art. 267° la tasa fijada en el artículo 41° de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." - ID N° 393.025,** convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 169 de fecha 13 de agosto de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 324 de fecha 09 de diciembre 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor máximo total es de **₲ 4.090.245.700 (guaraníes cuatro mil noventa millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos)** IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
36	44103103-001	TONER HP LASERJET P2035N 05A NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	600	1.200	HP	USA, China, Japón y otros países licenciatarios	780.833	936.999.600
48	44103103-001	TONER HP LASER JET P 4015 - 64 A NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	HP	USA, China, Japón y otros países licenciatarios	1.537.600	6.150.400
50	44103103-001	TONER LEXMARK E260DN NEGRO A11	Unidad	CAJA	Por Cantidad	100	200	LEXMARK	México/China	979.800	195.960.000
66	44103103-001	TONER LEXMARK X 656 X 651 H 11 L - NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	24	48	LEXMARK	México/China	4.787.650	229.807.200
68	44103105-998	TINTA HP 122 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	180	360	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	137.600	49.536.000
71	44103103-001	TONER LEXMARK MX710 624H PARTE 62D4H00 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	150	300	LEXMARK	México/China	2.725.700	817.710.000
77	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK MX710 PARTE 52D0Z00 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	LEXMARK	México/China	470.100	56.412.000
78	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734A1CG CYAN	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
79	44103103-001	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN A1CG NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	1.462.500	5.850.000

César M. Diesel Vasghanes
Presidente CSJ

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
80	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN AFMG MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
81	44103103-002	TONER LEXMARK MULTIFUNCION C734 DN A1YG YELLOW	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	LEXMARK	México/China	2.316.600	9.266.400
83	44103105-999	TINTA HP 662 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	191	382	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	104.650	39.976.300
84	44103105-998	TINTA HP 662 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	150	300	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	104.650	31.395.000
85	44103105-998	TINTA HP 664 COLOR	Unidad	CAJA	Por Cantidad	175	350	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	91.770	32.119.500
86	44103105-999	TINTA HP 664 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	HP	USA, China, Malasia y otros países licenciatarios	91.520	36.608.000
94	44103103-002	TONER 504 H PARA IMPRESORA LEXMARK MS 315	Unidad	CAJA	Por Cantidad	615	1.230	LEXMARK	México/China	1.268.750	1.560.5[illegible]0
95	44103103-002	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS 315	Unidad	CAJA	Por Cantidad	64	128	LEXMARK	México/China	495.000	63.360.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - OFFICE COMPU S.A.											**4.090.245.700**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de las cantidades mínimas contratadas, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y conforme a las reglas establecidas en la Resolución DNCP N.° 4576/20.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento) del valor máximo total contratado.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia **24 (veinticuatro) meses**, contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.